



## CONDICIONES GENERALES DEL NÚCLEO ELECTIVO PARA PROGRAMAS DE PREGADO

La Oficina de Gestión Curricular de la FUCS, con el propósito de garantizar la formación integral de los estudiantes y asumiendo lo planteado en el P.E.I; en el cual, se establece que el componente electivo, se asume como las actividades de enseñanza y aprendizaje de libre elección y que responden a intereses particulares de los estudiantes. (Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, 2014, pág. 35) establece las siguientes condiciones generales para la implementación de las asignaturas electivas.

1. Los estudiantes antiguos matricularán en línea las asignaturas electivas de acuerdo al plan de estudios en los tiempos planteados en el cronograma institucional según disponibilidad de créditos electivos. **(junio y diciembre)**.
2. Los estudiantes de primer semestre matricularán en línea las asignaturas electivas de acuerdo al plan de estudios en la semana de inducción según cronograma institucional.
3. Una vez cursada y aprobada la asignatura electiva, los estudiantes no podrán volver a matricular y cursar la misma asignatura en semestres posteriores.
4. Los estudiantes que aprueben el examen de clasificación o presenten certificaciones para nivelar las competencias de inglés y convalidarlas con las competencias de las asignaturas de inglés ofertadas en el plan de estudios del programa, no podrán hacer uso de los créditos convalidados para matricular asignaturas electivas.
5. Las asignaturas electivas se desarrollan en 16 semanas de clases semestrales, por tal motivo, la fecha de inicio será la última semana del mes enero y la última semana del mes julio. No aplica para asignaturas electivas de profundización.
6. El control de asistencia a las clases será registrado por cada profesor en la lista del sistema de información institucional (academusoft) o directamente en la plataforma de aprendizaje para electivas virtuales.



7. Los estudiantes presentarán las excusas o incapacidades médicas a los Secretarios académicos de la respectiva facultad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del evento, quien decidirá si es justificada, para luego ser presentada por el estudiante al profesor.
8. Las electivas ofertadas por la Oficina de gestión curricular tendrán un sistema de calificación especial, ya que, por su carácter lúdico, deportivo, de desarrollo humano y de trabajo tutorial se evalúan con una metodología propia.
9. El estudiante tiene derecho y el deber de conocer las calificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que fuere realizada la evaluación.
10. Las correcciones de las notas por error debidamente comprobado, las hará el docente responsable de cada asignatura electiva durante el periodo académico. Posterior al cierre académico, las solicitudes de corrección de notas históricas, requerirán autorización escrita del docente de la asignatura correspondiente, visto bueno del director de la Oficina de gestión curricular y aval del Vicerrector académico para el respectivo ajuste. La nota será corregida por la Secretaría académica de cada facultad.
11. Los Secretarios académicos oficializarán dos días hábiles antes de las fechas institucionales para habilitación mediante correo electrónico a la Oficina de gestión curricular la lista de estudiantes autorizados para realizar habilitación de asignaturas electivas, así mismo, harán la solicitud de liquidaciones a la Oficina de tesorería para el pago de las obligaciones pecuniarias. Desde la Oficina de gestión curricular se informará al docente y al estudiante el cronograma de habilitación.
12. La aprobación o pérdida de las asignaturas electivas se registrará por el reglamento de pregrado.

**ARTÍCULO 37:** Las calificaciones deberán ser presentadas por los profesores en unidades y décimas. La calificación aprobatoria mínima para todas las pruebas será de 3,0 (tres comas cero), inclusive las de habilitación y las del periodo académico que se ha repetido. (Reglamento Estudiantil de Pregrado) 2014.p15



13. Las solicitudes de reclamos de notas de las asignaturas electivas se realizarán en los tiempos planteados en el reglamento de pregrado.

**ARTÍCULO 43:** *Las correcciones de la nota final por error debidamente comprobado, requerirán autorización escrita del docente de la asignatura correspondiente y contará con el visto bueno del secretario académico y solo podrán realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al día en que se publiquen las notas. El Vicerrector Académico y/o La Secretaría General por solicitud escrita del Decano, hará la corrección de la nota final en el sistema.*

*Las asignaturas comunes y las del núcleo electivo dependen de la Vicerrectoría académica. (Reglamento Estudiantil de Pregrado)2014.*

14. Las Facultades o docentes interesados en requerir apertura de asignaturas electivas o grupos únicos, deberán solicitarlo por escrito a la Oficina de gestión curricular durante los meses de mayo y octubre.

15. Las Facultades deben solicitar a la Oficina de gestión curricular, la oferta de asignaturas electivas intersemestrales acorde con las necesidades de los estudiantes y a lo planteado en el reglamento estudiantil, artículo 44.

- ✓ Las fechas de inscripciones para el primer periodo académico son la primera y segunda semana del mes de abril. Para el segundo periodo académico serán la primera y segunda semana de octubre.
- ✓ El inicio de clases se hará a partir de la segunda semana de mayo, para el primer periodo del año. Y la segunda semana de noviembre, para el segundo periodo del año. Link de inscripción:

<https://www.fucsalud.edu.co/index.php/estudiantes/nucleo-electivo-inscripcion>



## Proceso de Homologación de actividades extracurriculares.

Para fortalecer la flexibilidad curricular de los programas de pregrado se podrán solicitar homologación de créditos electivos por participación en las siguientes actividades extracurriculares:

1. Semilleros de investigación.
2. Grupos de representación de Bienestar universitario.
3. Cursos ofrecidos por la Vicerrectoría de Proyección Social.
4. Diplomados certificados por la FUCS.

La homologación se podrá realizar en los semestres que tenga asignaturas electivas con créditos académicos en el plan de estudios del programa en el cual está matriculado. Ver imagen.

<b>Medicina</b> 2 Semestre — 2 Créditos 4 Semestre — 2 Créditos 6 Semestre — 2 Créditos 7 Semestre — 2 Créditos Total créditos electivos: <b>8</b>	<b>Enfermería</b> 1 Semestre — 1 Crédito 2 Semestre — 1 Crédito 4 Semestre — 1 Crédito 6 Semestre — 4 Créditos 7 Semestre — 1 Crédito 8 Semestre — 2 Créditos Total créditos electivos: <b>10</b> <small>créditos de profundización</small> <small>Para estudiantes que se matriculen a partir del periodo académico 2020-2. Según resolución 016279 del 18 de diciembre de 2019.</small>
<b>Nutrición y Dietética</b> 4 Semestre — 2 Créditos 5 Semestre — 2 Créditos 6 Semestre — 2 Créditos Total créditos electivos: <b>6</b>	<b>Fisioterapia</b> 1 Semestre — 1 Crédito 3 Semestre — 1 Crédito 4 Semestre — 1 Crédito 5 Semestre — 1 Crédito 6 Semestre — 1 Crédito 9 Semestre — 2 Créditos Total créditos electivos: <b>7</b> <small>créditos de profundización</small>
<b>Instrumentación Quirúrgica</b> 1 Semestre — 2 Créditos 4 Semestre — 2 Créditos 5 Semestre — 3 Créditos 7 Semestre — 1 Crédito 8 Semestre — 1 Crédito Total créditos electivos: <b>9</b> <small>créditos de profundización</small>	<b>Citohistología</b> 3 Semestre — 2 Créditos 4 Semestre — 2 Créditos Total créditos electivos: <b>4</b>
<b>Psicología</b> 8 Semestre — 6 Créditos 9 Semestre — 8 Créditos Total créditos electivos: <b>14</b>	<b>Atención Prehospitalaria</b> 2 Semestre — 2 Créditos 5 Semestre — 4 Créditos Total créditos electivos: <b>6</b>
<b>Tec+Teg=Pro</b> <b>Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud</b> 3 Semestre — 2 Créditos <b>Tecnología en Gestión de Información en Salud</b> 4 Semestre — 2 Créditos <b>Administración de servicios de salud</b> 7 Semestre — 1 Crédito 8 Semestre — 3 Créditos Total créditos electivos: <b>8</b>	<b>Radiología e Imágenes Diagnósticas</b> 1 Semestre — 2 Créditos 5 Semestre — 2 Créditos 6 Semestre — 2 Créditos Total créditos electivos: <b>6</b>
	<b>Tecnología en Regencia de Farmacia</b> 1 Semestre — 2 Créditos 3 Semestre — 2 Créditos Total créditos electivos: <b>4</b>



Casos especiales serán evaluados por el Consejo de Facultad, remitidos por la Secretaría académica y revisados por la Dirección de la Oficina de Gestión Curricular.

- 16.** Los estudiantes que participen durante todo el semestre en grupos artísticos o deportivos de representación de la División de Bienestar, se les homologará un (1) crédito académico del Núcleo electivo previa certificación de la División de bienestar y visto bueno de la Dirección de la Oficina de gestión curricular. La nota será asignada por el docente titular del grupo y será publicada por la Secretaría académica de la facultad, la última semana del calendario académico del semestre.

Condiciones para aplicar a la homologación:

- ✓ El estudiante debe tener asignaturas electivas en el plan de estudios del semestre en el que está matriculado. Sólo se convalidarán un (1) crédito académico por semestre.
  - ✓ En el caso que el estudiante tenga en el plan de estudios una asignatura electiva de dos créditos, deberá inscribir, cursar y aprobar una asignatura electiva del portafolio ofertado por la FUCS correspondiente a un crédito; de esta manera cumplirá con los créditos electivos establecidos en el plan de estudios.
- 17.** Los estudiantes que participen en el desarrollo de actividades de investigación durante todo el semestre en grupos de semilleros de investigación de las diferentes facultades, se les homologará un (1) crédito académico del núcleo electivo, previa certificación del Líder del semillero, la Coordinación de investigaciones de pregrado y semilleros de investigación (CIPS) y visto bueno de la Dirección de la Oficina de gestión curricular (Ogc).

Condiciones para aplicar a la homologación:

- ✓ Tener asignaturas electivas en el plan de estudios del semestre en el que está matriculado.
- ✓ Solo se convalidará un crédito académico por semestre.





- ✓ Él estudiante, deberá manifestar su interés de homologación de crédito electivo a inicio de cada periodo académico, al líder de semillero de investigación con copia al CIPS.
- ✓ Se deberá garantizar la participación de 48 horas en el semillero durante el semestre; las actividades y productos, se registran en la bitácora de trabajo con el correspondiente visto bueno del líder del semillero.
- ✓ El líder del semillero, deberá validar la participación del estudiante y otorgará una nota e informará a la coordinación de investigaciones de pregrado de la FUCS haciendo uso de los formatos establecidos.
- ✓ La CIPS validará la información suministrada por el líder del semillero y en caso de cumplir los requisitos anteriormente mencionados notificará por correo electrónico a la Oficina de gestión curricular.
- ✓ La nota será publicada por el Secretario académico de cada facultad la última semana del calendario académico del semestre.
- ✓ En el caso que el estudiante tenga en el plan de estudios una asignatura electiva de dos créditos, deberá inscribir, cursar y aprobar una asignatura electiva del portafolio ofertado por la FUCS correspondiente a un crédito; de esta manera cumplirá con los créditos electivos establecidos en el plan de estudios.

**18.** Los cursos ofertados por la Vicerrectoría de Proyección Social y certificados por la División de Educación Continuada de la FUCS, se les homologará un (1) crédito académico del núcleo electivo por una única vez en el semestre que sea emitida la certificación.

Condiciones para aplicar a la homologación:

- ✓ El estudiante debe realizar la matrícula, ingresando con su correo institucional a la plataforma de capacitación permanente al siguiente link: <https://capacitacion.fucsalud.edu.co/moodle/login/index.php> y auto matricularse.
- ✓ Únicamente se podrá solicitar homologación por participación en los cursos ofrecidos por la Vicerrectoría de Proyección de la FUCS, en los semestres que tenga asignaturas electivas con créditos académicos en el plan de estudios del programa en el cual está matriculado.



- ✓ En el caso que el estudiante tenga en el plan de estudios una asignatura electiva de dos créditos, deberá inscribir, cursar y aprobar una asignatura electiva del portafolio ofertado por la FUCS correspondiente a un crédito; de esta manera cumplirá con los créditos electivos establecidos en el plan de estudios.
- ✓ Se ha establecido como fecha máxima para el desarrollo del curso el 30 de mayo para el primer periodo del año y 30 de octubre para el segundo periodo del año, con el fin de evitar inconvenientes, con los tiempos y en su proceso de grado.
- ✓ Al finalizar el curso el estudiante deberá solicitar la certificación al correo de la División de responsabilidad social: [responsabilidadsocial@fucsalud.edu.co](mailto:responsabilidadsocial@fucsalud.edu.co), la cual tendrá establecido 10 días hábiles para su expedición, tenga en cuenta esta información, si usted está próximo a graduarse.
- ✓ La solicitud de certificación debe tener la siguiente información:
  - Nombre completo
  - Semestre
  - Correo institucional
  - Teléfono
  - Programa
  - Fecha de inicio del curso
- ✓ La División de Responsabilidad Social enviará el certificado al estudiante, para que él gestione la homologación. Esta solicitud la hace el estudiante al correo de [electivas@fucsalud.edu.co](mailto:electivas@fucsalud.edu.co) en el mes de mayo u octubre según corresponda.
- ✓ La División de Responsabilidad social informará al Núcleo electivo la nota del curso, luego de haberse expedido el certificado.
- ✓ La Oficina de gestión curricular revisará la disponibilidad de créditos académicos y notificará vía correo electrónico a la Secretaría académica de la Facultad, quien publicará la respectiva nota.



- ✓ El Núcleo electivo solo convalidará el curso con un (1) crédito académico, si y sólo si, usted cuenta con el certificado emitido por la Oficina de educación continuidad de la FUCS.

19. Los estudiantes que sean certificados en un diplomado ofertado por la FUCS, se les homologarán dos (2) créditos académicos del núcleo electivo por una única vez en el semestre que sea emitida la certificación por parte de la División de educación continuada.

Condiciones para aplicar a la homologación:

- ✓ La homologación se podrá realizar en los semestres que tenga asignaturas electivas con créditos académicos en el plan de estudios del programa en el cual está matriculado.
- ✓ El estudiante enviará la solicitud de homologación adjuntando la certificación del diplomado al correo [electivas@fucsalud.edu.co](mailto:electivas@fucsalud.edu.co).
- ✓ La Oficina de gestión curricular revisará la disponibilidad de créditos académicos y notificará vía correo electrónico a la Secretaría académica de la Facultad, quien publicará la respectiva nota.
- ✓ La nota asignada será de 4.5.
- ✓ La nota será publicada por la Secretaría académica de la facultad, la última semana del calendario académico del semestre.

Revisado y aprobado por el Dr. Mario Ernesto Morales Martínez, Director de la Oficina de Gestión Curricular de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.